

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Asuntos Sociales

- 5** *ORDEN de 10 de enero de 2011, por la que se dispone dejar sin efecto la convocatoria del puesto de trabajo número 4971, convocado por Orden de 30 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de diciembre de 2011) para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Convocado por Orden de 30 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de diciembre de 2011), de la Consejería de Asuntos Sociales, Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, entre los que figura el número 4971 denominado “Asistente Social Especialista”, NCD B 22, esta Consejería

DISPONE

Dejar sin efecto, por razones organizativas, la convocatoria del referido puesto de trabajo número 4971 denominado “Asistente Social Especialista”, NCD B 22.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 2012.—El Consejero de Asuntos Sociales, PD (Orden 1741/2011, de 10 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), el Secretario General Técnico, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/1.794/12)